



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-024/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 037/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 54/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS", CON ID N° 364.503.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2722/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de diciembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 821/2025, de fecha 15 de diciembre de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de ampliación de montos al Contrato N° 037/2020, suscrito con la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 54/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS", con ID N° 364.503; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 070-030/2019, de fecha 26 de diciembre de 2019, rectificada por la Resolución C.A. N° 025-017/2020, de fecha 03 de abril de 2020, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 54/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS", a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., formalizándose a través del Contrato N° 037/2020, en fecha 03 de marzo de 2020;

Que, por Resolución C.A. N° 029-030/2025, de fecha 20 de mayo de 2025, el Consejo de Administración, resolvió autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 037/2020, suscrito con la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en el marco del proceso licitatorio de referencia, estableciendo que la vigencia del mismo, sea extendida hasta la fecha 03 de julio de 2026;

Que, por Nota la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de montos del Contrato N° 037/2020;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 457/2025, de fecha 21 de octubre de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000457, la Sección Ejecución de Contratos, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos Médicos, de la Dirección de Logística

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIÉTRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-024/2025

de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de montos, del ítem N° 1, del Lote N° 24 "PRÓTESIS TOTAL CADERA NO CEMENTADA EN ACERO QUIRÚRGICO" del Contrato N° 037/2020, suscrito con la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 54/2019 "ADQUISICIÓN PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL I.P.S", mencionando cuanto sigue: *"La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, corresponden a Adquisición de Prótesis y otros de Traumatología para el IPS; los mismos son considerados de suma importancia para la atención adecuada a los pacientes asegurados del IPS y por ende evitar el desabastecimiento del mismo, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Providencia, de fecha 30 de octubre de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno, para proseguir con los trámites para la ampliación de monto del Contrato mencionado;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 555/2025, de fecha 05 de diciembre de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación del 20% del Lote N° 24, Ítem N° 1, del Contrato N° 037/2020 suscrito con la firma B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.; en el marco de la LPN - SBE N° 54/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS", con ID N° 364.503, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20 %, en base a lo preceptuado en el artículo 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 12 de diciembre de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2025, para la ampliación del Contrato N° 037/2020;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 807/2025, de fecha 12 de diciembre de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ampliación del monto del Contrato N° 037/2020;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 093/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-024/2025

Que, por Memorando CA N° 5000034386/2025, de fecha 12 de diciembre de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos-Quirúrgicos y Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, por un monto de G. 93.731.580.- (Guaraníes noventa y tres millones setecientos treinta y un mil quinientos ochenta), quedando el sobrante para el siguiente ejercicio fiscal y, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 5192/2025, de fecha 12 de diciembre de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 037/2020, de la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;

Que, la presente solicitud de ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia de fecha 30 de octubre de 2025, y del Memorando DOP/DCS/N° 821/2025, de fecha 15 de diciembre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 037/2020, suscrito con la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 54/2019 "ADQUISICIÓN PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 093/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-024/2025

- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 037/2020, permanezcan invariables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Imputarla erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO

LPN - SBE N° 54/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS"

• AMPLIACIÓN DE MONTO

CONTRATO N° 037/2020 B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A

LOTE 24												
Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar Gs c/ IVA
1	7983	42242302-071	PRÓTESIS TOTAL CADERA NO CEMENTADA: PROTESIS TOTAL CADERA NO CEMENTADA EN ACERO QUIRÚRGICO.	Unidad	KIT - JUEGO	400	BBRAUN/ AESULAP	ALEMANIA	15.621.930	6.248.772.000	80	1.249.754.400
Gs 1.249.754.400												

Monto total ampliado a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A es de Gs. 1.249.754.400.- (Guaraníes Un mil doscientos cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO.

Recibido

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Abg. María Kochou
 Directora
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Abg. Jaime Caballero
 GERENTE
 Gerencia de Abastecimiento y Logística

[Handwritten signature]
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Abg. ANA MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración

0000001